

nistro de leña, para el Servicio de Panificación del Depósito de Intendencia del Aire de Logroño, por un importe máximo de noventa mil (90.000) pesetas.

La documentación podrá examinarse en las oficinas de la citada Junta, en el Parque de Intendencia del Aire de Zaragoza y en el Depósito de Intendencia del Aire de Logroño.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario. Zaragoza, 27 de marzo de 1961.—El Secretario, Teodoro Azcona Suberviola.—2.117.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 22 de marzo de 1961 por la que se autoriza la instalación de viveros flotantes de ostras.

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en los que solicitan la autorización oportuna para instalar viveros flotantes de ostras, y cumplidos en dichos expedientes los trámites, que señala la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1953,

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por el Instituto Español de Oceanografía, la Asesoría Jurídica y el Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado bajo las siguientes condiciones:

1.ª Las concesiones se otorgan con carácter experimental, por un plazo máximo de cinco años, que deberán contarse a partir de la fecha de publicación de las Ordenes en el «Boletín Oficial del Estado», ajustándose en un todo a las normas fijadas en los expedientes, así como a lo preceptuado en la Orden de este Ministerio de fecha 16 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 356), debiendo hacerse la instalación de los viveros en los lugares que determinen las autoridades de Marina, de acuerdo con las expresadas normas.

2.ª Las ostras cultivadas en estos viveros estarán sometidas al régimen del período de veda y dimensiones mínimas que fijan las Ordenes ministeriales de 4 de enero de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 14) y 7 de marzo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 97), respectivamente.

3.ª Caso de que se proceda a una revisión de las concesiones de viveros flotantes en los puertos de que se trata, vendrán obligados los concesionarios a atenerse a las resultas de dicha revisión, sin derecho a reclamación alguna.

4.ª Los concesionarios quedan obligados a satisfacer los impuestos de Timbre y Derechos reales, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1961.—P. D., Pedro Nieto Antúnez.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

Relación que se cita

Don Marcelino González Mariño; denominación, «Uno»; emplazamiento, entre Punta Sinas y Punta Preguntoiro (ría de Arosa).

Don Rogelio Mariño López; denominación, «Dos»; emplazamiento, entre Punta Sinas y Punta Preguntoiro (ría de Arosa).

ORDEN de 22 de marzo de 1961 por la que se autoriza la instalación de viveros flotantes de mejillones.

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en los que solicitan la autorización oportuna para instalar viveros flotantes de mejillones, y cumplidos en dichos expedientes los trámites que señala la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1953,

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por el Instituto Español de Oceanografía, la Asesoría Jurídica y el Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas, y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Las concesiones se otorgan por un plazo máximo de cinco años, que deberán contarse a partir de la fecha de publicación de las Ordenes en el «Boletín Oficial del Estado», ajustándose en un todo a las normas fijadas en los expedientes, así como a lo preceptuado en la Orden de este Ministerio de fecha 16 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 356) y en época de veda a lo establecido en la Orden de 30 de enero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 34), debiendo hacerse la instalación de los viveros en los lugares que determinen las autoridades de Marina, de acuerdo con las expresadas normas.

2.ª Caso de que se proceda a una revisión de las concesiones de viveros flotantes en los puertos de que se trata, vendrán obligados los concesionarios a atenerse a las resultas de dicha revisión sin derecho a reclamación alguna.

3.ª Los concesionarios quedan obligados a satisfacer los impuestos de Timbre y Derechos reales, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1961.—P. D., Pedro Nieto Antúnez.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

Relación que se cita

Don Angel Fernández Díaz y con Joaquín Aguiño García; denominación, «F. A. núm. 1»; emplazamiento, entre Isote Goleira y Punta Aguleira (ría de Arosa).

Don Jesús Touris Fiel y con José Paz Nogueira; denominación, «Niña»; emplazamiento, al S. S. W. de la Isla de Gorma (ría de Arosa).

Don José Oramas Tolosa; denominaciones, «Porís de Abona número 1», «Porís de Abona número 2» y «Porís de Abona número 3»; emplazamiento, en la bahía de Porís Abona (término municipal de Arico, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife).

MERCADO DE DIVISAS

CAMBIOS PUBLICADOS

Día 3 de abril de 1961

Clase de moneda	Compra	Venta
	Pesetas	Pesetas
Franco franceses	12,12	12,18
Franco belgas	118,45	119,05
Franco suizos	13,80	13,87
Dólares U. S. A.	59,65	60,15
Dólares Canadá	60,35	60,70
Deutsche Mark	14,96	15,04
Florines holandeses	16,53	16,61
Libras esterlinas	167,58	168,42
Liras italianas	9,60	9,65
Schillings austríacos	2,29	2,31
Coronas danesas	8,66	8,70
Coronas noruegas	8,38	8,42
Coronas suecas	11,57	11,63
Marcos finlandeses	18,70	18,80

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio para «Mercado de Artesanía en Algeciras» (Cádiz).

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio para «Mercado de Artesanía en Algeciras (Cádiz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a 385.254,18 pesetas, importando la fianza provisional 7.765,10 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Cádiz y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, números 18-20, Madrid) y en la C. N. S. citada en las horas de oficina durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S., a los cinco días de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 23 de marzo de 1961.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—1.229.

RESOLUCION de la Cámara Oficial Sindical Agraria de Zaragoza por la que se anuncia subasta pública para la venta de tres tractores Hanomag, de 55 HP., y dos tractores Lanz, de 45 HP.

Se convoca para la venta en subasta pública tres tractores «Hanomag», de 55 HP., y dos tractores «Lanz», de 45 HP., procedentes del Parque de Maquinaria de esta Entidad.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en los locales de la Cámara Oficial Sindical Agraria (Coso, 35), en las horas hábiles de oficina.—El Secretario general, Manuel Marín Cantalapiedra.—Visto bueno, el Presidente, Juan Esponera Andrés.—1.123.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCIONES de la Diputación Provincial de Alicante por las que se anuncian subastas para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Viviendas para Maestros en Tarbena», de conformidad con las condiciones que a continuación se determinan:

Tipo de licitación, 570.341,77 pesetas; plazo de ejecución, seis meses; verificación de pago, por certificaciones mensuales; garantía provisional, 17.110,25 pesetas; garantía definitiva, 6 por 100 del presupuesto de contrata.

La Memoria, planos, presupuestos y demás documentos relativos a este proyecto y subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría General de la Excma. Diputación Provincial (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero), a disposición de los interesados, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta, y la subasta tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de pliegos.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de número, enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Excma. Diputación Provincial de Alicante, se comprometo a la ejecución de las obras de con arreglo a lo previsto en dichos documentos, a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, por la cantidad de pesetas (en letra), cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.

(Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 21 de marzo de 1961.—El Presidente, Alberto Lagarde Aramburu.—El Secretario general, Leopoldo de Urquía y García Junco.—1.996.

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Edificio escolar en Benejama», de conformidad con las condiciones que a continuación se determinan:

Tipo de licitación, 432.681,57 pesetas; plazo de ejecución, seis meses; verificación de pagos, por certificaciones mensuales; ga-

rantía provisional, 12.990,44 pesetas; garantía definitiva, 6 por 100 del presupuesto de contrata.

La Memoria, planos, presupuestos y demás documentos relativos a este proyecto y subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría General de la Excma. Diputación Provincial (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero), a disposición de los interesados, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta, y la subasta tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de pliegos.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de número, enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Excma. Diputación Provincial de Alicante, se comprometo a la ejecución de las obras de con arreglo a lo previsto en dichos documentos, a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, por la cantidad de pesetas (en letra), cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.

(Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 21 de marzo de 1961.—El Presidente, Alberto Lagarde Aramburu.—El Secretario general, Leopoldo de Urquía y García Junco.—1.995.

*

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Edificio para lavadero en Rellén», de conformidad con las condiciones que a continuación se determinan:

Tipo de licitación, 187.167,36 pesetas; plazo de ejecución, seis meses; verificación de pago, por certificaciones mensuales; garantía provisional, 5.615,02 pesetas; garantía definitiva, 6 por 100 del presupuesto de contrata.

La Memoria, planos, presupuestos y demás documentos relativos a este proyecto y subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría General de la Excma. Diputación Provincial (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero), a disposición de los interesados, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta, y la subasta tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de pliegos.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de número, enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Excma. Diputación Provincial de Alicante, se comprometo a la ejecución de las obras de con arreglo a lo previsto en dichos documentos, a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, por la cantidad de pesetas (en letra), cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.

(Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 21 de marzo de 1961.—El Presidente, Alberto Lagarde Aramburu.—El Secretario general, Leopoldo de Urquía y García Junco.—1.994.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Gerona referente a la subasta de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento de los nuevos edificios de la Beneficencia provincial.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 35, del día de la fecha, aparece el anuncio detallado de la subasta de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento de los nuevos edificios de la Beneficencia provincial.

Tipo de licitación: 1.274.168,60 pesetas, a la baja.

Fianza provisional: 35.483,37 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría de la Excma. Diputación Provincial, Negociado de Fomento y Cooperación, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de diez a trece horas.

Los pliegos de condiciones y proyecto están de manifiesto en la citada Dependencia.

Gerona, 23 de marzo de 1961 — El Presidente, Juan de I.lobet.—1.236.